



A - 1. PROGRAMA PROMOCION DE LA INTERCULTURALIDAD Dinamización Intercultural y Refuerzo Lingüístico

La diversidad cultural presente en nuestras escuelas es una realidad que nos interpela y nos pone alerta sobre algunas de las necesidades de nuestro sistema escolar. La mejora de la respuesta educativa será capaz de generar procesos de transformación, que tengan como fin el éxito escolar de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, en la medida en que se plantee de manera global, con los recursos tanto ordinarios como extraordinarios del centro

El enfoque educativo intercultural se basa en el respeto y apreciación de la diversidad cultural y supone un planteamiento global cuya finalidad es doble:

- potenciar el intercambio existente de manera que se dé un enriquecimiento cultural a través del diálogo entre las distintas culturas.
- promover la igualdad de oportunidades dotando a los diferentes grupos culturales (mayoritarios y minoritarios) de los recursos necesarios para ser competentes e insertarse en una sociedad compleja y diversa.

Repensar la escuela desde la óptica de la Educación Intercultural supone conectar con las estructuras y los principios propios de un planteamiento inclusivo, es decir, una escuela para todos y todas que:

- Utiliza las prácticas y conocimientos usuales como puntos de partida para la mejora.
- Contempla las diferencias como oportunidades de aprendizaje y no como problemas que solucionar.
- Examina los obstáculos para la participación del alumnado, de las familias y del profesorado.
- Utiliza eficazmente los recursos disponibles para apoyar el aprendizaje (la comunidad como recurso para el aprendizaje).
- Crea las condiciones que animen a iniciar procesos de mejora.

En este marco se presentan dos convocatorias:

A.1.1 – Dinamización intercultural.

A.1.2 – Refuerzo lingüístico.



A.1.1.- Dinamización intercultural.

Objeto de la convocatoria

Para la puesta en marcha o continuidad del programa de dinamización intercultural se asignarán recursos a los centros públicos con porcentaje de alumnado inmigrante superior al 25 % en Educación Primaria y al 15% Educación Secundaria Obligatoria durante el curso escolar 2011-2012. En la fecha de la convocatoria, estos centros son los que figuran en el anexo 1.

Asignación

A los centros seleccionados se les asignará el incremento de plantilla del centro de 1/2 profesor/a, para coordinar la incorporación y el desarrollo de la perspectiva intercultural.

Orientaciones para el desarrollo del programa

El programa de dinamización intercultural tiene como objetivo ir iniciando en los centros un proceso de reflexión y mejora de su actuación respecto a la diversidad cultural o, en el caso de aquellos centros que ya estén en procesos de transformación del contexto, integrar y optimizar operativamente los diferentes recursos.

El equipo directivo ejercerá el liderazgo del proyecto. Inicialmente facilitará la inclusión de la persona coordinadora en alguno de los grupos de coordinación estables del Centro (Comisión de Coordinación Pedagógica, Comisión de Convivencia, Comisión de Atención a la Diversidad,...) y/o facilitará la creación de un grupo coordinador del proyecto que sea representativo del centro y en el que participará al menos una persona de este equipo directivo, cuya labor será la de apoyar a la persona o personas coordinadoras del mismo. Seguidamente posibilitará los espacios y tiempos necesarios para que el coordinador y el grupo de apoyo puedan definir, desarrollar y realizar el seguimiento del proyecto.

Las funciones de la persona coordinadora del programa serán

- Colaborar en el diseño, puesta en práctica, seguimiento y evaluación de un plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias.
- Trabajar para que se hagan presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la Comunidad Escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Colaborar con el equipo directivo y el profesorado para acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de un plan de formación para el centro, teniendo en cuenta la nueva realidad determinada por la presencia del alumnado recién llegado. El centro se compromete a organizar un plan de formación que recoja diversas actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.



- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro. Se trata de aglutinar y rentabilizar los recursos, establecer actuaciones prioritarias y realizar un seguimiento colaborativo.

Toda actividad se propondrá desde una óptica inclusiva, es decir, estará enmarcada en un plan de acción del centro, dirigida a todo el alumnado, abierta a la participación y colaboración de otros agentes (familiares, grupos sociales, ...), y conectada al objetivo general de la mejora del rendimiento y éxito escolares.

Obligaciones específicas

Todos los centros propuestos, si no lo tienen aún elaborado, deberán elaborar y poner en práctica un Plan de Acogida relativo al alumnado extranjero. Todos los centros deberán ir actualizando este plan para extenderlo a todo el alumnado, profesorado y personal administrativo y servicios y a las familias que pasen a formar parte de la comunidad educativa.

En el plan de formación del centro tendrá que incorporarse alguna acción dirigida a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.

La o las personas coordinadoras del programa se comprometen a participar en la formación específica que se proponga desde los Berritzegunes y a compartir su experiencia cuando se lo solicite el Departamento. Para ello se propone como criterio general que en su horario semanal se dejen los miércoles para estas actividades formativas.

IMPORTANTE: El programa debe ajustarse a los requisitos (instrucción segunda), obligaciones (instrucción séptima y seguimiento y evaluación (instrucción novena) establecidos en las Instrucciones generales de la convocatoria.



A.1.1 – ANEXO 1 CENTROS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

A) EDUCACIÓN PRIMARIA

Código	Nombre del centro	Territorio
010080	CEIP PADRE ORBISO HLHI	ÁLAVA
010100	CEIP RAMÓN BAJO HLHI	
010105	CEIP SANTA MARIA DE VITORIA HLHI	
010167	CEIP NTRA. SRA. DE IBERNALO IK.	
010230	CEIP SAMANIEGO HLHI	
010231	CEIP SAN IGNACIO HLHI	
010332	CEIP LÓPEZ DE GUEREÑU HLHI	
010333	CEIP JUDIMENDI-CANCILLER AYALA HLHI	
010340	CEIP DIVINO MAESTRO HLHI	
010343	CEIP ARANBIZKARRA IKASTOLA HLHI	
010504	CEIP ZABALGANA HLHI	
012051	CEIP VIRGEN DE ARRATE HLHI	GIPUZKOA
012186	CEIP CATALINA DE ERAUSO HLHI	
012977	CEIP LEKA ENEA HLHI	
013002	CEIP BELASKO ENEA HLHI	BIZKAIA
014046	CEIP JUAN RAMON JIMENEZ HLHI	
014048	CEIP LARREA HLHI	
014057	CEIP ZUAZO HLHI	
014108	CEIP BASURTO HLHI	
014111	CEIP CERVANTES HLHI	
014114	CEIP DEUSTO HLHI	
014115	CEIP ELEJABARRI HLHI	
014119	CEIP GABRIEL ARESTI HLHI	
014123	CEIP ING. JOSÉ ORBEGOZO HLHI	
014124	CEIP JUAN SANCHEZ MARCOS HLHI	
014127	CEIP MINA DEL MORRO HLHI	
014137	CEIP PIO BAROJA HLHI	
014150	CEIP TOMAS CAMACHO HLHI	
014153	CEIP URIBARRI HLHI	
014291	CEIP LARRAÑAZUBI HLHI	
014294	CEIP SAN IGNACIO HLHI	
014332	CEIP LAMIAKO HLHI	
014395	CEIP RUPERTO MEDINA HLHI	
014396	CEIP VIRGEN DE LA GUÍA HLHI	
014413	CEIP LAS VIÑAS HLHI	
014437	CEIP VISTA ALEGRE HLHI	
014454	CEIP AREATZA HLHI	
015015	CEIP ROMO HLHI	
015099	CEIP MUGICA-SOLOKOETXE HLHI	
015360	CEIP MIRIBILLA HLHI	



B) EDUCACIÓN SECUNDARIA

Código	Nombre del centro	Territorio
010018	IES CAMPEZO BHI	ÁLAVA
010133	IES FEDERICO BARAIBAR BHI	
010134	IES FRANCISCO DE VITORIA BHI	
010135	IES LOS HERRÁN BHI	
010331	IES SAMANIEGO DE VITORIA BHI	
010335	IES BADAIA BHI	
010349	IES SAMANIEGO-LAGUARDIA BHI	
010572	CPI SANSOMENDI IPI	
012225	IES BIDEBIETA BHI	GIPUZKOA
012740	IES LEIZARAN BHI	
012946	IES SORALUZE BHI	
012967	IES HIRUBIDE BHI	
012969	IES DUNBOA BHI	
012983	IES LASARTE-USURBIL BHI	BIZKAIA
014064	IES ANTONIO TRUEBA BHI	
014088	IES BIDEBIETA BHI	
014187	IES MARTIN BERTENDONA BHI	
014190	IES TXURDINAGA BEHEKOA BHI	
014191	IES RECALDEBERRI BHI	
014200	IES ESKURTZE BHI	
014205	IES EMILIO CAMPUZANO BHI	
014299	IES JULIO CARO BAROJA BHI	
014301	IEFPS FADURA GLHBI	
014398	IES J.A. ZUNZUNEGI BHI	
014440	IES ANGELA FIGUERA BHI	
014451	IES BALMASEDA BHI	
014456	IES ARRATIA BHI	
015079	IES ZURBARAN BHI	
015083	IES ASTRABUDUA BHI	
015085	IES ONGARAI BHI	
015094	IES SOPELANA BHI	
015108	IES MUNGIA BHI	
015110	IES TXURDINAGA-ARTABE BHI	
015111	IES ARTAZA-ROMO BHI	
015625	IES KANTAURI BHI	
015627	IES URRITXE BHI	



A.1.2.- Refuerzo lingüístico.

Objeto de la convocatoria

Seleccionar centros públicos que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para que, durante el curso escolar 2011-12, desarrollen un Programa de Refuerzo Lingüístico para atender al alumnado de reciente incorporación (a partir del 01/01/2010) de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria que requiera un plan de Refuerzo Lingüístico, de acuerdo con la finalidad, características y condiciones recogidas en las presentes instrucciones. También podrá dirigirse a alumnado que por motivos de traslado se incorpora a modelos B o D.

Asignación

Los Centros públicos seleccionados dispondrán de recursos personales extraordinarios: recursos con dedicación exclusiva o parcial asignados a un centro o recursos compartidos asignados a varios centros de carácter zonal.

La intervención del Refuerzo Lingüístico será realizada por profesorado con destino en el centro, o bien, por el/la profesor/a que ha llevado a cabo el Programa de Refuerzo Lingüístico en el mismo centro, desde el curso 2004-2005, a propuesta de la Dirección del centro. El profesorado citado deberá tener el perfil lingüístico 2 y la formación suficiente o experiencia profesional previa en la didáctica de las lenguas y en el tratamiento de la diversidad.

Orientaciones para el desarrollo del programa

Los objetivos que se proponen en esta convocatoria son los siguientes:

- a) Facilitar la incorporación del alumnado recién llegado al sistema educativo vasco logrando que se integre en el entorno escolar en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.
- b) Posibilitar atención específica a este alumnado apoyando la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas en las lenguas en que se desarrolle su proceso de enseñanza / aprendizaje mediante los oportunos ajustes curriculares.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se tendrán en cuenta los siguientes principios de actuación:

- La actuación o actuaciones pueden suponer cambios en la organización y el funcionamiento del centro.
- Se proporciona una respuesta educativa que tiene en cuenta las necesidades lingüísticas, intereses, características, experiencias, lengua y cultura del alumnado, potenciando y respetando el derecho a desarrollar todas sus capacidades. Para ello, entre otras medidas, se potenciará el enriquecimiento del currículo frente a su reducción o simplificación.

La responsabilidad del Proyecto será asumida por la Dirección del centro. Esto significa, entre otras cosas, que evitará la identificación del programa con el profesorado responsable del refuerzo lingüístico ampliando al equipo docente la tarea de diseñar, desarrollar y realizar el seguimiento del programa. El equipo directivo organizará los espacios y tiempos necesarios para que se materialice esta coordinación.

El equipo directivo dinamizará la elaboración de un plan general de actuación del centro con el alumnado que precise refuerzo lingüístico en el que se concreten aspectos metodológicos relevantes, medidas organizativas y de funcionamiento, y el plan de



coordinación con los tutores, orientadores, consultores y con el dinamizador intercultural del Centro (si lo hubiera).

Las funciones de la/s persona/s de refuerzo lingüístico asignada/s se definen en tres ámbitos diferentes:

- a) Serán funciones del profesorado de Refuerzo Lingüístico:
- Realizar la programación del aula de Refuerzo Lingüístico, adecuándola a las necesidades de su alumnado.
 - Colaborar con el tutor o tutora en la realización del Plan de intervención Individual para dicho alumnado.
 - Conocer y agrupar al alumnado.
 - Analizar, organizar y preparar los materiales didácticos utilizando el enfoque adecuado.
 - Impartir el refuerzo educativo correspondiente.
- b) El/la profesor/a de Refuerzo Lingüístico compartirá con el/la tutor/a del alumno/a recién llegado las siguientes funciones:
- Establecer un proceso de coordinación con el resto del profesorado para elaborar el Plan de intervención individual y para hacer el seguimiento de su puesta en práctica.
 - Facilitar la acogida e inclusión del alumnado recién llegado, ayudarle en el desarrollo de sus capacidades y potenciar su participación en las actividades del centro.
 - Participar en la evaluación de los progresos y aprendizajes del alumnado.
 - Realizar las adaptaciones del material y los contenidos desde el punto de vista del curriculum del ciclo y de la etapa.
- c) En su condición de integrante de la comunidad escolar, el profesorado de Refuerzo Lingüístico participará con el resto del profesorado las siguientes funciones:
- Planificar las actividades de enseñanza de las lenguas.
 - Diseñar las actividades de integración de la perspectiva intercultural en el proceso educativo.

Baremo

1. Porcentaje **P** de alumnado inmigrante en el centro (Pri y ESO)

$P < 2$	0 puntos
$2 \leq P < 5$	1 puntos
$5 \leq P < 10$	2,5 puntos
$10 \leq P < 15$	4 puntos
$15 \leq P < 20$	5,5 puntos
$20 \leq P < 25$	7 puntos
$25 \leq P < 30$	8,5 puntos
$30 \leq P$	10 puntos



2. Nº de alumnos/as recién llegados (a partir del 01/01/2010) sujeto a la presente convocatoria, de Educación Primaria y Secundaria.

Educación Primaria	ESO	Puntos
3-6	2-4	3 puntos
7-11	5-7	6 puntos
12-16	8-10	9 puntos
17-20	11-13	12 puntos
21-25	14-17	15 puntos
26-30	18-20	18,5 puntos
>30	>20	22 puntos

Nota: Las solicitudes conjuntas realizadas por 2 o más centros, cuando el nº de alumnos/as no justifica un recurso de dedicación plena, se baremarán conjuntamente teniendo en cuenta la media de los datos presentados conjuntamente y el proyecto compartido.

Obligaciones específicas

El refuerzo lingüístico se impartirá preferentemente dentro del aula ordinaria. En caso de que se contemplen medidas fuera del aula ordinaria, los alumnos y alumnas no permanecerán fuera del grupo de referencia un tiempo superior a 1/4 del horario escolar en los centros de Primaria y 1/3 en los centros de Secundaria.

Cada alumno y alumna dispondrá de un Plan de Intervención Individual, que estará a disposición de la Inspección Educativa. Dicho Plan se ajustará a las circunstancias personales de cada uno/a de ellos/as y en él deberá constar:

- Descripción de la situación actual del alumno/a: datos personales; recorrido educativo; ámbito socio-afectivo (personalidad, habilidades); ámbito académico (áreas instrumentales).
- Objetivos a trabajar en el ámbito de las lenguas y en caso de ser necesario, el proceso de socialización y el resto de las áreas del currículo. También se incluirá el proceso de evaluación. Los ajustes curriculares en las áreas servirán de referencia para el proceso de evaluación.
- Concreción del Plan de intervención especificando aspectos como el horario del alumno/a, tipo de refuerzo (dentro o fuera del aula ordinaria...), coordinación entre el profesorado del alumno/a y evaluación del propio plan.

IMPORTANTE: El programa debe ajustarse a los requisitos (instrucción segunda), obligaciones (instrucción séptima y seguimiento y evaluación (instrucción novena) establecidos en las Instrucciones generales de la convocatoria.



A.1.2 – ANEXO 1

PETICIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Centro: Código:

Municipio: Territorio:

profesor/a con dedicación exclusiva

profesor/a con dedicación parcial

profesor/a compartido/a con el centro

**DATOS DEL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO AL SISTEMA
EDUCATIVO DE LA CAPV* (A PARTIR DEL 01/01/2010)**

	APELLIDOS Y NOMBRE	Nivel	Modelo Ling.	Fecha de nacimiento	Fecha de incorpor.	País de origen
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

*Fecha de incorporación al sistema educativo de la CAPV (posterior al 01/01/2010)

En,, a dede 2011
El/la Directora/a del Centro y sello del Centro

Fdo.: